



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 16 de marzo de 2005 Núm. 62	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Bembibre 2
 Castropodame 4

Juntas Vecinales

Vega de Infanzones 4
 Fresnedo de Valdellorma 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo) 4
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 5
 Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería 9
 Servicio Territorial de Fomento 10
 Oficina Territorial de Trabajo 10

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Dirección General de Ferrocarriles

Anuncio 12

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General 19
 Sección de Patrimonio 21

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 22

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número tres de León 22

Juzgados de lo Social

Número dos de León 22
 Número tres de León 23
 Número uno de Gijón 23

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal Bajo del Bierzo 23
 Canal de Pesquera 24
 Puerto Concejo 24
 Canal del Estla 24
 Caño de Cuatro Concejos 24

ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, de la asistencia técnica que tendrá por objeto la "Redacción del proyecto de ensanche y mejora del camino vecinal Vegaquemada-La Ercina-Cistierna".

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente:

2.—Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación administrativa que tendrá por

objeto los trabajos de asistencia técnica de la redacción del proyecto de ensanche y mejora del camino vecinal Vegaquemada-La Ercina-Cistierna, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

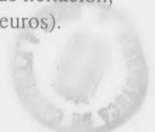
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento cuarenta mil euros (140.000,00 euros), IVA incluido.

5.—Garantías:

La fianza provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe del 2% del presupuesto de licitación, lo que equivale a dos mil ochocientos euros (2.800,00 euros).



6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

C/ Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9.-Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: A las 12:00 horas del martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10.-Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 1 de marzo de 2005.-El Presidente en funciones, Juan Martínez Majó.

1817

53,60 euros.

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO, UN PUESTO DE TRABAJO DE ORIENTADOR DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE (LEÓN) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Orientador del Patronato Deportivo Municipal correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 16 de 25 de enero de 2005 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 21 de 27 de enero de 2005, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ÁLVAREZ SEGURA, MARÍA	44.428.905N
MÉNDEZ RODRÍGUEZ, VANESSA	71.504.983F

SEGUNDO: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Doña Carmen Fernández Pérez.

Suplente: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Secretario:

Titular: Don José Luis Velasco Pallarés.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Vocales:

- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal:

Titular: Don Gerardo de la Mata Ruiz.

Suplente: Don Jesús Javier Celemín Santos.

- Un miembro del Patronato Deportivo Municipal, designado por la oposición:

Titular: Don Serafín Vázquez de la Riva.

Suplente: Don Héctor Blanco Terán.

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

- Un representante de los trabajadores:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Doña Elvira Ferrero Gaspar.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso, y de la segunda fase de oposición:

Día 29-3-2005, a las 10:00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

Día 29-3-2005 a las 11:00 horas: Realización de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente Resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1868

56,00 euros

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO, UN PUESTO DE TRABAJO DE SUBALTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Subalterno correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 16 de 25 de enero de 2005 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN nº 21 de 27 de enero de 2005, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
DE ARRIBA CASTRO, ISABEL	44.426.001Y
MIGUÉLEZ REY, M ^a JOSÉ	09.791.080A
NAVARRO DEL RÍO, M ^a DOLORES	10.196.099S
RODRÍGUEZ LOSADA, ANTONIO	10.029.940P

SEGUNDO: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

Secretario:

Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Vocales:

- El Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo:

Titular: Don Roberto Cambor González.

Suplente: Don Jesús Javier Celemín Santos.

- Un miembro de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, designado por la oposición:

Titular: Don Luis González Álvarez.

Suplente: Don Daniel Esteban Fuente.

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

- Un representante de los trabajadores:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Doña Elvira Ferrero Gaspar.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso, y de la segunda fase de oposición:

Día 7-4-2005, a las 10:00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

Día 7-4-2005 a las 11:00 horas: Realización de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente Resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1866 58,40 euros

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO, UN PUESTO DE TRA-

BAJO DE ENCARGADO DEL PABELLÓN DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE BEMBIBRE (LEÓN) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Encargado del Pabellón del Patronato Deportivo Municipal correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2004, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 16 de 25 de enero de 2005 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 21 de 27 de enero de 2005, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
BARRIENTOS FERNÁNDEZ, MIGUEL A.	10.073.102E
VEGA MAYO, JOSÉ LUIS	10.038.858W
SIERRA DOMÍNGUEZ, FERNANDO	71.505.999B

SEGUNDO: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

Secretario:

Titular: Don José Luis Velasco Pallarés.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Vocales:

- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal:

Titular: Don Gerardo de la Mata Ruiz.

Suplente: Don Jesús Javier Celemín Santos.

- Un miembro del Patronato Deportivo Municipal, designado por la oposición:

Titular: Don Seraffín Vázquez de la Riva.

Suplente: Don Daniel Esteban Fuente.

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Abad Ibáñez.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

- Un representante de los trabajadores:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Doña Elvira Ferrero Gaspar.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso, y de la segunda fase de oposición:

Día 5-4-2005, a las 10:00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

Día 5-4-2005 a las 11:00 horas: Realización de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente Resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1865 56,80 euros

CASTROPODAME

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

1ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Castropodame convoca concurso público para la concesión de subvenciones dirigidas a las asociaciones y colectivos culturales, sociales, deportivos, festivos, etc. de este municipio para la realización de actividades de tipo socio-cultural organizadas por dichas entidades durante el año 2005 y sucesivos.

2ª.- Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3ª.- Podrán solicitar las subvenciones que se convocan aquellas asociaciones y colectivos sin ánimo de lucro que no hayan recibido otras subvenciones de este Ayuntamiento en el año en curso y con la misma finalidad.

4ª.- La petición de subvenciones que se realice se efectuará en instancia (mod. A) dirigida al señor Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

- Memoria de actividades (mod. B) detallando por separado cada una de las actividades o programas para los que se solicita la subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar y el importe solicitado.

- Fotocopia del CIF o DNI del representante.

- Certificado (mod. C) expedido por el Secretario de la asociación o colectivo, informando de la composición actual de la Junta Directiva y del número de socios de la misma.

- Fotocopia del acta fundacional de la asociación (las que no la hayan entregado).

- Fotocopia de los estatutos de la asociación nuevos (los que no lo hayan entregado).

5ª.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 hasta el 30 de abril del año en curso.

6ª.- Las solicitudes se entregarán en el Registro del Ayuntamiento de Castropodame.

7ª.- La convocatoria será resuelta:

- Una vez comprobada la corrección de la documentación solicitada.

- En el mínimo plazo posible.

8ª.- Para la concesión de la subvención se tendrán en cuenta las actividades estrictamente culturales, tales como: teatro, charlas, concursos literarios, pintura, dibujo, artesanía, bailes regionales, poesía, etc.

9ª.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Castropodame-Área de Cultura.

10ª.- Justificación y cobro: para cobrar el total de la subvención es necesario entregar en el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas en 2004.

- Certificado expedido por el Secretario/a de la asociación conforme la actividad se ha realizado.

- Ejemplar de la propaganda de la actividad en la que figure el Excmo. Ayuntamiento de Castropodame como colaborador o patrocinador.

11ª.- La asignación de subvenciones se hará fijando un mínimo que será incrementado para aquellas asociaciones o colectivos que cumplan requisitos como:

- Realicen más actividades.

- Tengan mayor número de asociados.

- Sus actividades sean de interés público notorio.

- Integre principalmente personas de edades mayores y niños.

- Actividades principalmente culturales.

- No cobren por las mismas.

12ª.- El Ayuntamiento de Castropodame se reserva el derecho de comprobar si las actividades se realizan tal como se especifica en la solicitud, mediante visita o participación de algún Concejal.

13ª.- Se devolverá el importe total o parcial de la subvención recibida, en el caso de no haberse realizado la actividad o de haberse efectuado sólo parcialmente.

Última.- La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará a la cancelación de la subvención concedida y la obligación de su reintegro.

Castropodame, 24 de febrero de 2005.-El Delegado del área de Cultura, Juventud, Deportes, Ocio y Tiempo Libre, Antonio da Silva Costa.

1874

28,80 euros

Juntas Vecinales

VEGA DE INFANZONES

Reunida la Junta de forma extraordinaria con presencia de don Lucio Calleja Ordás, se acuerda que:

Habiendo estudiado los pastos comunales de los que posee la Junta y tras acuerdo de los aquí presentes se establece que:

Sacar a público concurso el arrendamiento de dichos pastos excluyendo únicamente la parcela 58 ubicada en el polígono I de unas 10 hectáreas aproximadamente conocida como El Verdugal, la cual no participará en este arrendamiento se procurará poner en conocimiento de todo aquel interesado en entrar en la puja por los medios posibles.

La subasta será realizada el primer domingo de marzo día 6, a las 13:15 horas tras la salida de la correspondiente misa de los domingos.

Llegado el acuerdo y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se firma para que así conste a los presentes.

1523

9,60 euros

FRESNEDO DE VALDELLORMA

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2005, el expediente de inscripción en el Registro de la Propiedad y recuperación de servidumbre de paso, a nombre de la Junta Vecinal de Fresnedo de Valdellorma, del bien inmueble que se referencia a continuación: Ref. catastral: 7806208, que limita al N con Ref. catastral 7806201, propiedad de Mª Paz Verduras Rodríguez; E, con Ref. 7806203 de José Luis y Juan Rodríguez González; S, arroyo de los Carrizales; O, Ref. 7806201, propiedad de Mª Paz Verduras Rodríguez.

Lo que se expone al público en el tablón de anuncios de esta localidad, por un plazo de veinte días, para que durante el mismo se pueda examinar el expediente y presentar reclamaciones, así como su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Fresnedo de Valdellorma, 20 de enero de 2005.-El Presidente, Arsenio Valladares Fernández.

1654

3,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo)

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a don Cristian Fernández Romero y don Elías Macías Llorente, comuneros de KEK CB, titulares de la actividad de la empresa turística denominada Bar Eivissa, sita en la avenida de Aviación, 56, de la localidad de La Virgen del Camino, de esta provincia, en el domicilio indicado, que consta en el expediente 27/2004-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución y liquidación de tasas y otros derechos no tributarios del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.-Avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

1094 12,80 euros

* * *

Intentada la notificación a don Alfonso Domingo Guzmán Mateo Madrigal, titular de la actividad de la empresa turística denominada Bar El Húmedo, sita en la calle Santa Cruz, 11, de León, y no habiéndose podido practicar en el domicilio indicado, que consta en el expediente 69/2003-TUR, se procede, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la resolución e impreso de liquidación de tasas y otros derechos no tributarios del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.-Avenida Peregrinos, s/n, 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

1095 12,80 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPT.E.: 199/03/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA S.A., con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando REFORMA LÍNEA AÉREA A.T. 33 kV "ALS306" ENTRE LA SUBESTACIÓN DE ALBARES Y EL PUNTO DE MANIOBRA 24HP94, T.M. DE TORRE DEL BIERZO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 21 de julio de 2003, UNIÓN FENOSA S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación REFORMA LÍNEA AÉREA A.T. 33 kV "ALS306" ENTRE LA SUBESTACIÓN DE ALBARES Y EL PUNTO DE MANIOBRA 24HP94, T.M. DE TORRE DEL BIERZO; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCYL en fecha 15 de octubre de 2003, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de febrero de 2004, y publicado en prensa el 30 de septiembre de 2003, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Torre del Bierzo, así como a los organismos y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública se presentaron las alegaciones: corrección de errores del titular de la finca.

4º.-El contenido de todas las alegaciones presentadas en este Servicio Territorial fue puesto en conocimiento de la empresa, quien,

en fecha 25 de febrero de 2004, contesta a las mismas manifestando que se ha llegado a un acuerdo con el propietario de la finca.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía RESUELVE

PRIMERO. AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 33 kV, "ALS306" entre la Subestación de Albares y el punto de maniobra 24HP94 para futura explotación a 45 kV. Formada por conductor de aluminio LA-110, 25 apoyos y una longitud de 4.741 m. Entronca en la subestación de Albares, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, cruza línea telefónica, es cruzada por línea de 220 kV y conectará en el apoyo 25/51, con línea existente.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1ª) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2ª) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 13 de noviembre de 2004.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

113

83,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 7/04/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando la instalación de Reforma de la actual línea aérea de Media Tensión "S.T.R. La Gotera-Aralla", Tramo: Ciñera-Santa Lucía, término municipal de La Pola de Gordón, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 21 de julio de 2004, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN S.A.U. solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de Reforma de la actual línea aérea de M.T. "S.T.R. La Gotera-Aralla", Tramo: Ciñera-Santa Lucía; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOCYL de fecha 25 de mayo de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de mayo de 2004 y en la prensa de fecha 4 de mayo de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a Telefónica, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a la Demarcación de Carreteras del Estado; y enviando la correspondiente Separata de cruzamiento al Servicio Territorial de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y

Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (BOCYL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

4º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de Línea Aérea de 13,2/20 kV "S.T.R. La Gotera-Aralla", Tramo. Ciñera-Santa Lucía. Formada por conductor de aluminio LA-56, 23 apoyos (nuevos y existentes) y una longitud de 2.366 metros.

Entronca en el apoyo nº 29, de la línea "Gotera-Aralla", discurre por fincas particulares, terrenos comunales y montes de utilidad pública, cruza línea 45 kV "Arbas I y II", línea 45 kV, "Derivación H.V.L.", Ctra. a Santa Lucía, Ctra. N-630, río Bernesga y línea telefónica y finalizará en el apoyo 73, de la línea de referencia.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial D. Ángel Ortega Villanueva, con fecha noviembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos

por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 18 de enero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

487 96,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 6/05.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación parcial del trazado de la línea eléctrica aérea a 10 kV La Fábrica-Babia entre los apoyos 111 y 115, en el término municipal de Cabrillanes, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: La Prohida Distribución Eléctrica SL, con domicilio en avenida de Asturias, nº 65 - 24100 Villablino.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabrillanes.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 12.750,28 euros.

e) Características principales:

Modificación de línea aérea de 10 kV, "La Fábrica-Babia", entre los apoyos 111 y 115, por las obras que se están realizando en la carretera CL-626. Formada por conductor de aluminio LA-56, 4 apoyos y una longitud de 240 metros. Entronca en el apoyo 111, discurre paralela a la traza a sustituir y conectará en el apoyo 115, con la línea de referencia.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

585 20,80 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 5/05.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (BOCYL nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el centro de transformación y distribución prefabricado de 400 kVA, 10/0,400 - 0,230 kV, en Las Rozas de Villablino, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: La Prohida Distribución Eléctrica SL, con domicilio en avenida de Asturias, nº 65 - 24100 Villablino.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villablino.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 44.884,25 euros.

e) Características principales:

Línea subterránea de 10 kV, y CT para dotar de suministro eléctrico las nuevas construcciones del paraje Las Rozas. Formada por conductor de aluminio DHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm², y una longitud de 15 metros. Entronca en línea aérea existente, discurre por terrenos particulares y alimentará un CT.

El CT será del tipo edificio prefabricado, formado por una máquina de 400 kVA, 10 kV/400-231 V, 4 celdas de línea (una entrada y tres salidas) y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de enero de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

586 20,80 euros

El 21 de diciembre de 2004 se dictó resolución en el expediente sancionador instruido a la empresa Sondeos Galaica Deza imponiéndole una sanción de 3.005,06 euros. Intentada su comunicación a la expedientada, se devolvió el sobre que la contenía con nota de la oficina de correos que indicaba domicilio desconocido, por lo que se hace saber a esta empresa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Esta resolución será firme a todos los efectos si transcurrido un mes desde esta publicación no se interpusiera recurso de alzada, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 115.

La sanción impuesta deberá hacerse efectiva, en periodo voluntario, en el plazo de un mes desde que la resolución sancionadora haya adquirido firmeza. Y el pago habrá de efectuarse en la cuenta corriente del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, abierta para el ingreso de tasas y otros derechos no tributarios en Caja España bajo el número 2096 0058 04 3009393104, a cuyo efecto tiene a su disposición en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, con domicilio en la avenida de Peregrinos s/n, la correspondiente carta de liquidación. En caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo antes mencionado, se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

León, 13 de enero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

736 20,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 28/04.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de AGUAS DEL DUERO S.A., con domicilio en VALLADOLID, c/ Duque de la Victoria, 20-1º, solicitando la instalación de Línea Eléctrica a 13,2 kV de evacuación de la Central Hidroeléctrica de Casares de Arbas a la Línea Eléctrica a 13,2 kV S.T.R. Villamanín Caldas de Luna, en término municipal de Villamanín, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 30 de enero de 2004, AGUAS DEL DUERO S.A., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de línea eléctrica a 13,2 kV de evacuación de la Central Hidroeléctrica de Casares de Arbas a la línea eléctrica a 13,2 kV S.T.R. Villamanín-Caldas de Luna; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* de fecha 10 de noviembre de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de noviembre de 2004 y en la prensa de fecha 26 de octubre de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villamanín, a la Confederación Hidrográfica del Duero, a ENAGAS, a Telefónica, a la Excm. Diputación Provincial de León, al Servicio Territorial de Medio Ambiente, y enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

4º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a AGUAS DEL DUERO S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Aérea de 13,2 kV, para evacuación Central Hidroeléctrica "Peña Águila", sita en Casares. Formada por conductor de aluminio LA-78, 35 apoyos y una longitud de 4.407 metros.

Entronca en la Central, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza montes de utilidad pública, arroyos, gasoducto, línea telefónica y conectará en el apoyo 35 con la derivación a Caldas de Luna.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero técnico industrial doña Mª Lujan García Martín, con

fecha diciembre de 2003 y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el Artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el ANEXO e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Minas y Energía, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de febrero de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 13,2/20 kV DE EVACUACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CASARES DE ARBAS A LA LÍNEA ELÉCTRICA A 13,2/20 kV S.T. VILLAMANÍN-CALDAS DE LUNA (LEÓN)

Nº : 6

POL: 20

PAR: 463

PROPIETARIO: JUNTA VECINAL DE CASARES
 DIRECCIÓN: Lorenzo Rodríguez, c/ Anta, 4 -24680 - VILLAMANÍN
 Apoyo: 10
 Ocup. Ap.: 2 m²
 Long. C.: 9 m
 Uso: Monte bajo

Nº : 9
 POL: 20
 PAR: 478
 PROPIETARIO: JUNTA VECINAL DE CASARES
 DIRECCIÓN: Lorenzo Rodríguez, c/ Anta, 4 - 24680 - VILLAMANÍN
 Apoyo: 11
 Ocup. Ap.: Actual
 Long. C.: 10 m.
 Uso: Monte bajo

Nº : 11
 POL: 20
 PAR: 478
 PROPIETARIO: JUNTA VECINAL DE CASARES
 DIRECCIÓN: Lorenzo Rodríguez, c/ Anta, 4 - 24680 - VILLAMANÍN
 Apoyo: 12
 Ocup. Ap.: 2 m²
 Long. C.: 24 m
 Uso: Monte bajo

Nº : 13
 POL: 20
 PAR: 30478
 PROPIETARIO: JUNTA VECINAL DE CASARES
 DIRECCIÓN: Lorenzo Rodríguez, c/ Anta, 4 - 24680 - VILLAMANÍN
 Ocup. Ap.:
 Long. C.: 9 m
 Uso: Monte bajo

Nº : 22
 POL: 18
 PAR: 345
 PROPIETARIO: DESCONOCIDO
 PARAJE: Cataperales
 Apoyo:
 Ocup. Ap.:
 Long. C.: 83 m
 Uso: Monte bajo

Nº : 29
 POL: 18
 PAR: 280
 PROPIETARIO: MANUEL MORÁN ÁLVAREZ
 DIRECCIÓN: Laudelino Morán Álvarez, c/ Góngora, 2 - 24193

NAVATEJERA
 PARAJE: Tras el campo
 Apoyo: 30
 Ocup. Ap.: 2 m²
 Long. C.: 48 m
 Uso: Monte bajo

Nº : 33
 POL: 18
 PAR: 222
 PROPIETARIO: PRUDENCIO ÁLVAREZ CARBALLO
 DIRECCIÓN: 24689 POBLADURA DE LA TERCIA
 PARAJE: Tras el campo
 Long. C.: 19 m
 Uso: Prado

Nº : 35
 POL: 18
 PAR: 218
 PROPIETARIO: JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y HNOS.
 DIRECCIÓN: D^a Consuelo Álvarez Gutiérrez, c/ La Penilla -
 24687 RODIEZMO

PARAJE: Frontera
 Long. C.: 13 m
 Uso: Prado

Nº : 38
 POL: 18
 PAR: 216
 PROPIETARIO: JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y HNOS.
 DIRECCIÓN: D^a Consuelo Álvarez Gutiérrez, c/ La Penilla -
 24687 RODIEZMO

PARAJE: Frontera
 Long. C.: 19 m
 Uso: Prado

Nº : 42
 POL: 18
 PAR: 164
 PROPIETARIO: JOSÉ ÁLVAREZ GUTIÉRREZ Y HNOS.
 DIRECCIÓN: D^a Consuelo Álvarez Gutiérrez, c/ La Penilla -
 24687 RODIEZMO

PARAJE: Frontera
 Long. C.: 19 m
 Uso: Prado

Nº : 46
 POL: 18
 PAR: 62
 PROPIETARIO: FUNDACIÓN CARBALLO
 DIRECCIÓN: cl. Regidores, 1 - 24003 LEÓN
 PARAJE: Frontera
 Long. C.: 20 m
 Uso: Prado

Nº : 52
 POL: 8
 PAR: 1944
 PROPIETARIO: MARÍA DÍEZ ÁLVAREZ
 DIRECCIÓN: Laudelino Morán Álvarez, c/ Góngora, 2 - 24193 NA-
 VATEJERA

PARAJE: Golpejeras
 Apoyo: 35
 Ocup. Ap.: 2 m²
 Long. C.: 28 m
 Uso: Monte bajo

1152

144,00 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería Área de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la subzona de PAYUELOS de la Zona Regable del Embalse de Riaño- Primera Fase- DEMARCACIÓN Nº 5.- CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL- VALLECILLO- VALVERDE ENRIQUE (León), declarada de urgente ejecución por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 9 de marzo de 1989 (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 54 de 17 de marzo de 1989) y, distribuida la zona en Demarcaciones por Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de fecha 22 de abril de 1999, que:

PRIMERO: La Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, con fecha 3 de marzo de 2005 aprobó el Acuerdo de Concentración de la citada zona, introducidas en el Proyecto y Proyecto Modificado de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento de CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

durante TREINTA días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Aviso en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TERCERO: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan; pudiendo los recurrentes presentarlo en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Área de Estructuras Agrarias, Avda. de Peregrinos s/n, 24070 León, o en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 4 de marzo de 2005.-Por Delegación, EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Fidentino Reyero Fernández.

1729

30,40 euros

Servicio Territorial de Fomento

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ALMANZA Y CEBANICO, AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-211 (ANTES C-611) DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: ALMANZA A VALLE DE LAS CASAS. CLAVE: 2.1-LE-54"

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 15 de marzo de 2004, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, iniciándose en esa misma fecha el expediente expropiatorio conforme establece el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los términos municipales de Almanza y Cebanico, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, *El Diario de León*, *La Crónica-El Mundo*, y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Almanza y Cebanico,

donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento de León sito en la Avda. Peregrinos s/n, 24071 León; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

"MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME LE-211 (ANTES C-611) DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: ALMANZA A VALLE DE LAS CASAS. CLAVE: 2.1-LE-54"

Lugar	Fecha	Horas	Fincas nº
Ayto. de Almanza	4-04-2005	10.00 a 14.00	1 a 33
Ayto. de Cebanico	4-04-2005	16.30 a 18.30	34 a 54
Ayto. de Cebanico	5-04-2005	10.00 a 14.00 y 16.30 a 18.30	55 a 144
Ayto. de Cebanico	6-04-2005	10.00 a 14.00 y 16.30 a 18.30	145 a 234
Ayto. de Cebanico	7-04-2005	10.00 a 14.00	235 a 283

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un notario y peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los términos municipales de Almanza y Cebanico y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tabloneros de anuncios de los ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 24 de febrero de 2005.-La Jefa del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

1662

60,00 euros

Oficina Territorial de Trabajo Unidad de Relaciones Laborales

Vista el acta de firma de la revisión económica del Convenio Colectivo, ámbito provincial, del sector de Hostelería y Turismo y actualización de la tabla salarial y demás conceptos económicos del Convenio a tenor de lo que hace referencia el artículo 4º del mencionado Convenio (código 240250-5), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 183, de 24-9-97),

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León.

Acuerda: Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora. Segundo.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 14 de febrero de 2005.-La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Mª Asunción Martínez González.

* * *

CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN

ACTA DE LA REVISIÓN

En la ciudad de León, siendo las doce horas del día 1 de enero de 2005, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del SECTOR DE HOSTELERÍA Y TURISMO, en los locales de la Asociación Provincial de

Empresarios, proceden a actualizar la Tabla Salarial y demás conceptos económicos del Convenio a tenor de lo que hace referencia el artículo 4º del mencionado Convenio.

ARTÍCULO ÚNICO: Las partes acuerdan efectuar la revisión correspondiente al exceso del IPC del año 2004 con efectos de aplicación de 1 de enero de 2005.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como las nuevas Tablas Salariales adjuntas, que clarifican todos estos extremos, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA si procede.

* * *

CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN PARA LOS AÑOS 2002, 2003 Y 2004

ARTÍCULO 4º.- Incremento y revisión salarial: El incremento que se pacta sobre todos los conceptos económicos para el año 2002 es del 2,50%, resultando de ello las tablas salariales que se especifican en el anexo.

Para el año 2003 y 2004, el incremento consistirá en aplicar el I.P.C. previsto por el Gobierno aumentado en el 0,50%.

Al finalizar el año 2002, y una vez conocidos los I.P.C. reales correspondientes a dicho año, mediante la constatación de tales datos por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.), se realizará, si procediera, una revisión salarial de las tablas que figuran en el anexo, y demás conceptos económicos, de forma automática y retroactiva con efectos desde 1 de enero de 2002 sobre el exceso del 2,00%. Para el año 2003 y 2004, la revisión se llevará a cabo, igualmente, de forma automática y retroactiva, si procediera, aplicando la diferencia en exceso entre el I.P.C. real y el previsto por el Gobierno que se haya tomado por referencia para cada año. Las revisiones se efectuarán tomando como referencia los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2001 si procediera revisión en el año 2002 y los vigentes al 31 de diciembre de 2002 si procediera revisión en el año 2003 así como los del año vigentes al 31 de diciembre de 2003 si procediera revisión en el año 2004.

* * *

REVISIÓN TABLAS SALARIALES AÑO 2004 CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN REVISIÓN TABLAS SALARIALES AÑO 2004 CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LEÓN

	Salarios 2003			Salarios 2004 2,50%			Salarios año 2004 (Revisado) 1,20 %		
	Lujo y 1ª CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE	Lujo y 1ª CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE	Lujo y 1ª CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE
GRUPO PRIMERO									
1º JEFE DE COCINA	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
1º JEFE DE COMEDOR	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
1º JEFE DE RECEPCIÓN	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
1º JEFE O CONTABLE GENERAL	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
1º ENCARGADO GENERAL CAFETERÍA	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
JEFE DE PERSONAL	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
1º CONSERJE	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
1º BARMAN (Barras Americanas)	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
CATERING:									
JEFE DE OPERACIONES	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
JEFES DE SALA	1,202,96	1,106,76	1,010,22	1.233,03	1.134,43	1.035,48	1.247,47	1.147,71	1.047,60
GRUPO SEGUNDO									
2º JEFE DE COCINA	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
2º JEFE DE COMEDOR	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
2º JEFE DE RECEPCIÓN	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
CAJERO	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
CONTABLE	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
2º BARMAN O 2º ENCARGADO DE MOSTRADOR	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
2º CONSERJE	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
CONSERJES DE NOCHE	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
REPOSTERO JEFE	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
ENCARGADA GENERAL O GOBERNANTA 1ª	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
RECEPCIONISTA	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
CATERING:									
SUPERVISOR JEFE DE EQUIPO	986,64	895,91	846,19	1.011,31	918,31	867,34	1.023,15	929,06	877,49
GRUPO TERCERO									
JEFE DE PARTIDA	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
JEFE DE SECTOR	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
ENCARGADO DE TRABAJOS (Servicio Técnico)	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
OFICIAL ADMINISTRATIVO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
TELEFONISTA DE 1ª	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
COCINERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
CAMARERO, BARMAN	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
ENCARGADO ECONOMATO Y BODEGA	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
BODEGUERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
CAFETERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
SUMILLER	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49

	Salarios 2003			Salarios 2004 2,50%			Salarios año 2004 (Revisado) 1,20 %		
	Lujo y 1ª CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE	Lujo y 1ª CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE	Lujo y 1ª CLASE	SEGUNDA CLASE	TERCERA CLASE
ENCARGADO LENCERÍA Y LAVADERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
GOBERNANTA DE 2ª	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
OFICIAL REPOSTERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
OFICIAL MECÁNICO O CALEFACTOR	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
OFICIAL EBANISTA CARPINTERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
OFICIAL JARDINERO	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
INTERVENTOR (a extinguir)	945,68	895,91	846,19	969,32	918,31	867,34	980,67	929,06	877,49
GRUPO CUARTO									
AYUDANTE RECEPCIÓN									
AYUDANTE COCINERO, BODEGA	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
AYUDANTE ECONOMATO Y CAFETERÍAS	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
AYUDANTE DE CAMARERO	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
AYUDANTE DE CONSERJE	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
AYUDANTE DE REPOSTERO	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
CAJERO DE COMEDOR	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
TELEFONISTA DE 2ª	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
VIGILANTE DE NOCHE	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
PORTERO	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
ORDENANZAS DE SALÓN	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
AYUDANTE DE DEPENDIENTE	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
MONTADOR DE DISCOS (clase única)	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
CATERING:									
AYUDANTE DE PREPARACIÓN	872,61	821,31	769,93	894,43	841,84	789,18	904,9	851,7	798,42
GRUPO QUINTO									
FREGADORES/AS									
COSTURERAS LENCERÍA	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
PLANCHADORA	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
CAMARERA HABITACIÓN	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
PINCHES	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
LAVANDERAS	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
MOZO DE LIMPIEZA	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
MOZO DE EQUIPAJE	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
LIMPIADORAS	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
ASPIRANTE ADMINISTRACIÓN	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
BOTONES (mayores de 18 años)	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
AYUDANTE MECÁNICO O CALEFACTOR	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
AYUDANTE CARPINTERO EBANISTA	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
AYUDANTE DE JARDINERO	821,31	795,62	769,93	841,84	815,51	789,18	851,7	825,06	798,42
GRUPO SEXTO									
APRENDICES DE COCINA: COCINEROS									
APRENDICES DE COMEDOR: CAMAREROS	452,55	405,73	405,73	463,86	415,87	415,87	469,29	420,74	420,74
BOTONES DE 16 Y 17 AÑOS	452,55	405,73	405,73	463,86	415,87	415,87	469,29	420,74	420,74
	452,55	405,73	405,73	463,86	415,87	415,87	469,29	420,74	420,74
OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS									
Salario bruto mínimo anual (artº 5 del Convenio)									
Opción retribución media jornada de descanso (artº 8 del Convenio)				11.548,95	11.837,77			11.976,36	
Plus de Asistencia (artº 19 del Convenio)				12,27	12,58			12,73	
Manutención (artº 20 del Convenio)				3,23	3,31			3,35	
				16,56	16,97			17,17	
				1262				222,40 euros	

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

ANUNCIO

Resolución de 21 de febrero de 2005 por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: "Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 116/300 de la carretera N-630, para la suspensión de los pasos a nivel de los pp.kk. 28/032, 28/795 y 29/437, de la línea férrea León-Gijón", en el término municipal de La Pola de Gordón (León).

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 12 de mayo de 2004.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente resolución, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 21 de febrero de 2005.-La Ministra de Fomento, P.D. el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PASO INFERIOR EN EL P.K. 116/300 DE LA CARRETERA N-630, PARA LA SUPRESIÓN DE LOS PASOS A NIVEL DE LOS PP.KK. 28/032, 28/795 Y 29/437 DE LA LÍNEA FÉRREA LEÓN-GIJÓN.

TERMINO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDÓN (LEÓN)

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
1	3	326	Herederos de Genoveva Viñuela González. C/ Misericordia, 8. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	415	
2	3	325	Herederos de María Viñuela González. C/ Misericordia, 8. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	352	
3	3	324	Isabel Suarez Gordón. Carretera General 630, s/n. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	205	
4	3	89	Herederos de Soledad González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	240	
5	3	90	Herederos de Leonor González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	205	
7	3	93	Herederos de Manuel Arias Gordón. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	115	
9	3	95	Luis Ordóñez Ponga. C/ Real, 14. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	48	
10	3	96	Luis Ordóñez Ponga. C/ Real, 14. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	61	
11	3	97	Paula Diez González. Domicilio ignorado.	80	

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
12	3	99	Herederos de Heliodoro Ventura Arias Álvarez. C/ Pablo Picasso, 3. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	133	
13	3	104	Herederos de Domingo Rodríguez Aller. Carretera General 630, s/n. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	135	
14	3	106	Juan Antonio Arias Álvarez. Pza. Maestro Odón Alonso, 3. 1ºB. 24002 - LEÓN	58	
17	3	109	Emilio González Maudes y Gabriel González González. C/ San Agustín, 4. 6ºD. 24001 - LEÓN	34	
18	3	110	Mª Consuelo Flórez González. C/ Real, 33. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN Manuel Flórez González. C/ Medul, 21. 24007	51	
19	3	111	Tomasa Díez González. C/ Real, 72. 24640 La Robla - LEÓN	68	
20	3	112	Emilio González Maudes y Gabriel González González. C/ San Agustín, 4. 6ºD. 24001 - LEÓN	77	
21	3	113	Alfredo Sánchez Rey. Dos Hermanas, 7. 6ºC. 24005 - LEÓN	188	
22	3	114	Encarnación Lombas Fernández. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	148	
23	3	128	Antolina Arias González y Herederos de Piedad Arias González. C/ Real, 29. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	236	
24	3	130	Leonardo González González y Trinidad González Gordón. C/ San José de Calasanz, 6. 1º. 29640 La Robla - LEÓN	66	
25	3	133	Herederos de Rogelio González Arias. C/ Real, 12. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	134	
26	3	138	Antonio González Suárez. Lg. Geras, s/n. 24608 Geras de Gordón - LEÓN	71	
27	3	139	Irene Robles Arias. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	18	
28	3	140	Irene Robles Arias. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	18	
29	3	141	Herederos de Eulogio Fernández de la Puente. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	15	
30	3	142	José González González. C/ Real, s/n. 24608 Beberino - LEÓN	5	
31	3	143	Herederos de Leonor González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	8	
32	3	144	Herederos de Soledad González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	12	

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
33	3	145	Herederos de Soledad González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	5	
34	3	146	Mª Luisa Pilar Fernández Gordón. C/ Real, 1. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	15	
35	3	147	Herederos de Quinino Gordón Arias. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	15	
36	3	148	Mª Luisa y Margarita Glez. Robles y Purificación Robles González. C/ Juan XXIII, 52. 24005 - LEÓN	20	
37	3	149	Maria Elena González Menéndez, Mª Mar González Menéndez y Mariano González Menéndez. C/ Rodríguez del Valle, 27. 1º. 24002 - LEÓN	29	
38	3	151	Torcuato Gordón González. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	51	
39	3	153	Maria Luisa Pérez Argüello. C/ Chantre, 5. 3ºC. 24005 - LEÓN	83	
40	3	154	José Rodríguez González y hermano. Barrio San Roque, 1F. 1º Izda. 29640 La Robla - LEÓN	65	
41	3	155	José Ignacio Felix Navero. C/ La Chopona, 2. 29640 La Robla - LEÓN	71	
42	3	156	Herederos de María Suárez. C/ Real, 1. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	73	
43	3	157	Herederos de Manuel Pérez Pérez. C/ La Mora, 13. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	50	
44	3	158	Herederos de Perfecto Gordón S-S. Domicilio ignorado.	32	
45	3	159	Armando Gutiérrez Gordón e Isabel Rodríguez Rodríguez. Avda. San Mamés, 23. 3º Dcha. 24007 - LEÓN	75	
46	3	160	Herederos de Eulogio Fernández de la Puente. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	50	
47	3	161	Desconocido.	8	
48	3	505	Mª Luisa Pilar Fernández Gordón. C/ Real, 1. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	263	
49	3	506	Desconocido.	150	
50	3	507	Desconocido.	120	
52	3	510	Isabel Sabugal Álvarez. Pq. Huergas de Gordón, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	145	
53	3	511	María de las Nieves Arias González. C/ Mayor, 46. 24649 Puente de Alba - LEÓN	95	
54	3	512	Mª Carmen Ramos García. C/ Real, 12. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	219	

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
55	3	514	Natividad E. González González. Lg. Huergas, s/n. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	215	
56	3	515	Torcuato Gordón González. C/ Real, 57. 24600 Peredilla de Gordón - LEÓN	115	
57	3	517	Herederos de Candelas González Castañón. Lg. Huergas, s/n. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	109	
58	3	519	Vicente Badiola González. Barrio de La Paz, 2. 3-2. 29640 La Robla - LEÓN	112	
59	3	520	Vicente Badiola González. Barrio de La Paz, 2. 3-2. 29640 La Robla - LEÓN	130	
60	3	522	Herederos de Generoso García García. Lg. Boñar, s/n. 24850 Boñar - LEÓN	180	
61	3	524	Herederos Piedad Arias González. Lg. Peredilla, s/n. 24600 Peredilla de Gordón - LEÓN	73	
62	3	532	Eduardo Gordón Badiola. Cabrales, 37. 2ºA. 33201 Gijón - LEÓN	495	
63	3	536	José González González. C/ Real, s/n. 24608 Beberino - LEÓN	124	
64	3	537	Andrés Robles Arias. C/ Luis Vives, 8. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	159	
65	3	538	Manuel González González. C/ Dos de Mayo, 32. 33212 Gijón - LEÓN	160	
66	3	539	Herederos de Leonor González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	285	
67	3	541	Mª Piedad González González. C/ Monja Etheria, 3. 24007 - LEÓN	68	
68	3	542	Mª Consuelo Flórez González. C/ Real, 33. 24600 Peredilla de Gordón - LEÓN Manuel Flórez González. C/ Medul, 21. 24007 -	73	
69	3	543	José Pérez García. Lg. Palacios del Sil, s/n. 24495 Palacios del Sil - LEÓN	66	
70	3	546	Francisco García Benito. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	486	
71	3	550	Isaac Arias Gabela. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	163	
72	3	552	Herederos de Laudina González González. C/ Real, 61. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	130	
73	3	553	Marcial, Oliva, José y Mª Begoña Suárez Arias. C/ Santo Toribio Mogrovejo, 15. 24006 - LEÓN	261	

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
74	3	573	Herederos de Candelas González Castañón. Lg. Huergas, s/n. 24609 Huergas de Gordón - LEÓN	551	
75	3	572	Ricardo Rodríguez Aller. Pq. Forasteros, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	86	
77	3	559	Eduardo González Suárez. Lg. La Pola de Gordón, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	175	
78	3	560	Desconocido.	55	
79	3	561	Eladio González Gordón. C/ Mayor, 36. 24649 Puente de Alba - LEÓN	16	
80	3	562	Andrés Robles Arias. C/ Luis Vives, 8. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	58	
81	3	563	Adolfo González González. Av. Cardenal Aguirre, 36. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	73	
82	3	564	Herederos de Soledad González Blanco. C/ Constitución, 120. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	62	
83	3	565	Olga Legarda Fernández. Domicilio ignorado.	85	
84	3	574	Herederos de Quinino Gordón Arias. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	155	
85	3	578	Asunción González Polcedo. Pq. Forasteros, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	201	
87	3	588	Alfredo Sánchez Rey. Dos Hermanas, 7. 6°C. 24005 - LEÓN	205	
89	3	590	Herederos de Aquilino Fidalgo García. C/ Real, 12. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	259	
90	3	591	Herederos de Tomás Arias García. Paseo Conde Sagasta, 10. 8°C. 24001 - LEÓN	170	
91	3	592	Pilar Bayón González. C/ Burgo Nuevo, 10. 4º-Puerta 2. 24001 - LEÓN	125	
92	3	597	Herederos de Eulogio Fernández de la Puente. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	80	
93	3	596	Herederos de Mariano Ramos Suárez. C/ Real, 12. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	75	
94	3	601	Herederos de Eulogio Fernández de la Puente. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	440	26
95	3	703	Desconocido.	91	
96	3	702	Mª Paz López Suárez y hermano. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	112	
97	3	701	Herederos de Manuel Arias Valdés. Poeta Eduardo Álvarez, 54. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	87	

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
98	3	700	Josefa Arias Arias y Mercedes Arias Arias. Domicilio ignorado.	82	
99	3	699	Eduardo Arias S-S. Domicilio ignorado.	54	
100	3	698	Herederos de Rosalía González Gordón. C/ Bernardino Brasas, 2. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	175	65
101	3	696	Herederos de Tomás Arias García. Paseo Condesa Sagasta, 10. 8°C. 24001 - LEÓN	55	100
102	3	695	Torcuato Gordón González. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	25	
103	3	15696	Tomás Arias García. Lg. Vega de Gordón, s/n. 24607 Vega de Gordón - LEÓN	40	
104	3	690	Guillermo González Suárez. Lg. La Pola de Gordón, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	202	
105	3	691	Adoración González Gordón. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	102	
106	3	693	Herederos de Aquilino Fidalgo García. C/ Real, 12. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	295	
107	3	692	Herederos de Quinino Gordón Arias. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	108	
108	3	689	Mª Consuelo Flórez González. C/ Real, 33. 24600 Peredilla de Gordón - LEÓN Manuel Flórez González. C/ Medul, 21. 24007	146	
109	3	686	Herederos de Quinino Gordón Arias. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	241	
110	3	660	Herederos de José Rey Arias. Dos Hermanas, 7. 6°C. 24005 - LEÓN	188	
111	3	658	Marcelino González García. Avda. Florentino Agustín Díez, s/n. 24120 La Magdalena - Soto y Amío - LEÓN	103	
112	3	657	Laurentino Rodríguez González. Avda. Lugo, 147. 33408 Avilés - LEÓN	113	
113	3	664	Elena, Juana y Mª Rosa Gordón Robles. Av. Bordadores, 14. 24006 - LEÓN	646	
114	3	662	Antonio González Suárez. Lg. Geras, s/n. 24608 Geras de Gordón - LEÓN	142	
115	3	663	Nieves Trobajo Rodríguez. Av. Constitución, 41. 24000 - LEÓN	229	
116	3	665	Adoración González Gordón. Domicilio ignorado.	333	
117	3	647	Elena, Juana y Mª Rosa Gordón Robles. Av. Bordadores, 14. 24006 - LEÓN	272	

Nº FINCA	Pol.	Par.	TITULAR CATASTRAL	S.E. (m²)	O.T. (m²)
118	3	646	Antonio González Suárez. Lg. Geras, s/n. 24608 Geras de Gordón - LEÓN	125	
119	3	644	Herederos de Federico González Fernández. Lg. La Pola de Gordón, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	169	
120	3	643	Mª Luisa Pilar Fernández Gordón. C/ Real, 1. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN	163	
121	3	642	José Antonio Arias González. Lg. Beberino, s/n. 24608 Beberino - LEÓN	152	
122	3	641	Herederos de Manuel Arias Valdés. Poeta Eduardo Álvarez, 54. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	153	
123	3	640	Andrés Robles Arias. C/ Luis Vives, 8. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	130	
125	40498	1	Juan Arias González. C/ Real, 41. 24600 Peredilla de Gordón - LEÓN	391	
126	40498	2	Saturnina Díez González. C/ Bernardino B, 10. 24600 Peredilla de Gordón - LEÓN	265	
127	40498	3	Herederos de Eulogio Fernández de la Puente. C/ Emilio Tuya, 53. 6ºD. 33203 Gijón - LEÓN	61	
128	3	706	Juan Suárez Arias. Lg. La Pola de Gordón, s/n. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	195	
129	3	705	Desconocido.	90	
130	3	704	Caja Pagadora Central del Ministerio de Fomento. Paseo de la Castellana, 67. 28046 - LEÓN	19	
131	3	9039	Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Pza. Mayor, 1. 24600 La Pola de Gordón - LEÓN	1890	
132	3	614	Herederos de Quinino Gordón Arias. C/ Real, 57. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN		36
133	3	613	Marcelino González S-S. Domicilio ignorado.		150
134	3	801	Junta Vecinal de Peredilla de Gordón. C/ Real, 12. 24609 Peredilla de Gordón - LEÓN		30

CALENDARIO PARA EL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN:

TÉRMINO MUNICIPAL: LA POLA DE GORDÓN.

DÍA: 5, 6 y 7/04/05.

A PARTIR DE: 9:00 h.

1882

1.384,00 euros

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de León

Secretaría General

NOTIFICACIONES

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento

al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000040 4

NOMBRE Y APELLIDOS: JOSÉ ANTONIO VILLAR CASTELAO

NIF: 10065721-R

DOMICILIO: CL. CARRER MISERICORDIA, 2 - 07012 PALMA DE MALLORCA

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000043 7

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL GARCÍA COSTA

NIF: 11403502-X

DOMICILIO: CL. HERNÁN CORTÉS-RAÍCES, 7-3ºE - 33450 CASTRILLÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000023 5

NOMBRE Y APELLIDOS: ALFREDO RAÚL SAHELICES GONZÁLEZ

NIF: 71446206-H

DOMICILIO: CL. EUGENIO DE MORA, 9 - 24010 S. ANDRÉS DEL RABANEDO

IMPORTE: PRINCIPAL: 60,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000025 7

NOMBRE Y APELLIDOS: MIGUEL ÁNGEL ARENILLAS BLANCO

NIF: 9801203-Y

DOMICILIO: CL. EL SOL, 16 - 24009 ARMUNIA (LEON)

IMPORTE: PRINCIPAL: 150,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000009 9

NOMBRE Y APELLIDOS: ADRIÁN GARCÍA GARCÍA

NIF: 71444451-B

DOMICILIO: AV. QUEVEDO, 27-3º - 24009 LEÓN

IMPORTE: PRINCIPAL: 50,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

* * *

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000035 8

NOMBRE Y APELLIDOS: AMADEO LÓPEZ AGUILERA

NIF: 9368049-B

DOMICILIO: CL. SARGENTO PROVISIONAL, 14-1ºD - 15007 LA CORUÑA

IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000022 4
NOMBRE Y APELLIDOS: PABLO PAREDES MOYANO
NIF: 71942586-N
DOMICILIO: AV. SANTIAGO, 3 - 34004 PALENCIA
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000011 2
NOMBRE Y APELLIDOS: ISRAEL FERRANDO DE DIEGO
NIF: 71421870-Q
DOMICILIO: CL. MISERICORDIA, 34 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO - S. ANDRÉS DEL RABANEDO
IMPORTE: PRINCIPAL: 90,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumpli-

miento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000034 7
NOMBRE Y APELLIDOS: GEORGI TIMITROV KAPCHIN
NIF: X3659341-H
DOMICILIO: CL. CORPUS CHISTI, 157 -3°C - 24010 S. ANDRÉS DEL RABANEDO
IMPORTE: PRINCIPAL: 240,00

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se realiza por medio del presente anuncio.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN

ORDENACIÓN DE PAGOS. Nº DOCUMENTO 00024 2005 0 000012 3
NOMBRE Y APELLIDOS: PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
NIF: 9805960-W
DOMICILIO: PZ. SANTO MARTINO, 9 - 24003 - LEÓN
IMPORTE: PRINCIPAL: 300,51

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes hasta el día 20 de mes siguiente. Transcurridos estos plazos, será exigido su ingreso en vía ejecutiva con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de la forma siguiente:

1.- En el lugar de su residencia a través de banco o caja de ahorros, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

León, 2 de marzo de 2005.-EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Matilde Pahño Abad.

861

216,00 euros

Sección de Patrimonio

ANUNCIO

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualquier otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien ca-

rezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extractos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el 10 por 100 de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación parcial, los bienes que, en su caso, se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 12 de enero de 2005.-EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, P.D. Matilde Pahnó Abad.

295

32,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO VEHÍCULOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03.- AV. FACULTAD, Nº 1-LEÓN. Tfno.: 987 21 87 37 .Fax: 987 21 91 73.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.:24/01/00/243/45.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: ELISEO MATA GONZÁLEZ.

LOCALIDAD: MANSILLA PÁRAMO.

VEHÍCULOS: LE-2788-AB

León, 9 de febrero de 2005.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo.

1090

32,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0009695/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1143/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Ana Belén de Vega Álvarez.

Procurador: Francisco Sarmiento Ramos.

Contra: Francisco Prieto Álvarez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 50/05.

León, a martes, 22 de febrero de 2005.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca urbana por falta de pago número 1143/2004, seguido entre partes, de una como actora Ana Belén de Vega Álvarez, representada por el Procurador señor Sarmiento Ramos y asistido por el Letrado señor Sarmiento Ramos, y de otra como demandado Francisco Prieto Álvarez, que no comparece.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de Ana Belén de Vega Álvarez, contra Francisco Prieto Álvarez, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento celebrado por ambas partes sobre el inmueble sito en la calle Serranos número 18 entresuelo derecha; y condeno al demandado Francisco Prieto Álvarez a estar y pasar por esta declaración, a que desaloje dicho inmueble en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Prieto Álvarez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 1 de marzo de 2005.-El Secretario (ilegible).

1658

35,20 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000372/2005.

07410.

Nº autos: Demanda 131/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado: Jamones de la Vega SL

EDICTO

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Inés Rubio Santamaría, contra Jamones de la Vega SL, en reclamación por ordinario, registrado con el número 131/2005, se ha acordado citar a Jamones de la Vega SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2005, a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jamones de la Vega SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, 1 de marzo de 2005.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

1690

24,80 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M^a González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 33/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Evelin López Lorenzana, Dino Costagliola, contra la empresa Eurodysfer SL, Promociones y Viviendas Cantorano SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S^a el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 28 de febrero de 2005.

Dada cuenta y, el anterior escrito presentado por el Letrado don Francisco Javier Solana Bajo, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de fecha 23 de diciembre de 2004, a la empresa Eurodysfer SL, Promociones y Viviendas Cantorano SL, en favor de los demandantes Evelin López Lorenzana, Dino Costagliola y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Sáenz de Miera, número 6, de esta ciudad, el día 6 de abril de 2005, a las 11,15 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada) se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legamente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurodysfer SL y Promociones y Viviendas Cantorano SL, en ignorado paradero,

expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

1883

72,00 euros

NÚMERO UNO DE GIJÓN

(Asturias)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Gijón, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 49/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Manuel Menéndez Fernández contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Carbones y Antracitas San Antonio SL, sobre prestaciones, se ha dictado resolución de fecha 21/1/05 cuya parte dispositiva, copiada en lo necesario, es del tenor siguiente:

Providencia: Magistrada Juez, señora Muiña Valledor.

En Gijón a 21 de enero de 2005.

Por presentada la anterior demanda y escrito de ampliación de la misma, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Gijón, calle Decano Prendes Pando, el día 10 de octubre de 2005, a las 10.05 horas de su mañana. Hágase entrega a la demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (Arts. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (Art. 141 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Así lo manda y firma S.S^a Ilma. Doy fe. E/

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones y Antracitas San Antonio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Gijón a 1 de febrero de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.

964

36,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL BAJO DEL BIERZO

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la

cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto de Educación Secundaria "Virgen de La Encina", calle Gómez Núñez de esta ciudad, el día 3 de abril próximo a las 9 horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente, a las 10 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º.-Organización de riegos para el año 2005.
 - 3º.-Cuentas anuales de 2004.
 - 4º.-Elección de vocal Junta de Gobierno y Jurado de Riegos y sus suplentes del pueblo de Carracedelo.
 - 5º.-Informes y propuestas de las Presidencias.
 - 6º.-Ruegos y preguntas.
- Ponferrada, 18 de febrero de 2005.-El Presidente, Lorenzo García.-
El Secretario, Manuel Prada.

1410

16,00 euros

CANAL DE PESQUERA

Por la presente se convoca a todos los partícipes del Canal de Pesquera a Junta General Ordinaria a celebrar en sitio y lugar de costumbre el próximo día 20 de marzo de 2005 a las 11,45 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2º.- Memoria y estado de cuentas.
 - 3º.- Renovación de cargos.
 - 4º.- Tratar sobre el precio de los jornales y los metros de acequia.
 - 5º.- Ruegos y preguntas.
- Pesquera, 30 de enero de 2005.-El Presidente, Luis Miguel García Estrada.

761

3,20 euros

PUERTO CONCEJO

Por la presente, se comunica a los miembros de la Comunidad de Regantes del Puerto Concejo y a los propietarios de fincas afectados por el mismo, la celebración de una Junta General de carácter ordinario, el próximo día 20 de marzo a las 16:00 horas en primera convocatoria y 16:30 horas en segunda convocatoria, en las antiguas escuelas para tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1. Concentración parcelaria: Se dará conocimiento de la notificación emitida por los servicios técnicos de la Junta de Castilla y León.
 2. Acuerdo y aprobación sobre el sistema de canalización a emplear y sistema de riego: "Canales de hormigón prefabricado" o bien "red de tuberías de PVC".
 3. Ruegos y preguntas.
- Pedrún de Torío, 19 de febrero de 2005.-El Presidente, Cándido Gutiérrez García.

1431

19,20 euros

CANAL DEL ESLA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de abril de 2005, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda, en el hostel restaurante Casa Tasio, sito en Villaquejada (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º Informe del Presidente de la Comunidad y memoria del Sindicato.

3º Presentación y aprobación, si procede, de las cuentas del año 2004. Informe censores de cuentas.

4º Información modernización infraestructuras de riego vía SEIASA.

5º Ruegos y preguntas.

Villaquejada, 28 de febrero de 2005.-El Presidente, Isaac Huerga Huerga.

Nota: Para poder participar, es imprescindible ser propietario de fincas en la Comunidad de Regantes y portar el DNI, pasaporte o carnet de conducir. De igual forma, se podrá delegar el voto recogiendo el impreso que está a su disposición en las oficinas de la Comunidad hasta el día 31 de marzo de 2005.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los partícipes y usuarios de esta Comunidad de Regantes que se encuentra a su disposición en nuestras oficinas, carretera General, 71, 24235 Villaquejada (León), el padrón general correspondiente al año 2005, para que en el caso de que se observe cualquier error, puedan formularse las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio.

Una vez atendidas las reclamaciones planteadas, los datos que consten en el padrón se harán firmes a todos los efectos legales, los cuales servirán de base para el cobro de los recibos del ejercicio 2005.

Villaquejada, 22 de febrero de 2005.-El Presidente, Isaac Huerga Huerga.

1607

27,20 euros

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

Se convoca a todos los usuarios a la Junta General Ordinaria el domingo día 10 de abril a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 11,30 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2º- Estado de ingresos y gastos del ejercicio 2004.
 - 3º- Ordenación de la temporada de riego.
 - 4º- Nombramiento de Presidente y Vocales.
 - 5º- Ruegos y preguntas.
- Quintana del Marco, 28 de febrero de 2005.-El Presidente, Benjamín Monje Rubio.

1784

13,60 euros

Anuncios Urgentes

Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas

En relación con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 14 de fecha miércoles 19 de enero de 2005, en el que publican que ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso, por procedimiento abierto, convocado por la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, para la adjudicación de la obra de "Construcción de nave para concesionario de automoción", solicitamos una rectificación por error nuestro. En el punto 7, donde dice: "Clasificación grupo C, subgrupo 3, categoría", debe decir: "Clasificación: Grupo C, subgrupo 3, categoría D".

El Presidente, Carlos Fernández Fernández.

1331

2,80 euros